

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, noviembre catorce (14) de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMENZA FORERO RPDRGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICACION: No. 500012333000 – 2015 – 00454 – 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 y 247 del C.P.A.C.A., concédase ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 86 al 155), contra sentencia proferida por la Sala de Decisión de esta Corporación, en audiencia inicial el día 1 de noviembre de 2019, la cual negó la pretensiones de la demanda, proferida.

En firme este auto, remítase el expediente al Superior Funcional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada